



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres,

24 JUL 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 223 -2014-MINEDU/UGEL.02-AGP/EE.II.SMP.

Señor (a), (ita).

Director (a) de la Institución Educativa

Asunto : Acciones y cumplimiento referente a las actividades de los profesores de las II.EE del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 en las vacaciones escolares de medio año – 2014.

Referencia : Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, acerca de las actividades de los profesores de las II.EE del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 en las vacaciones escolares de medio año – 2014.

Al respecto, en virtud al Artículo 147° numeral 147.1 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, prescribe que "En las vacaciones escolares de medio año los profesores del Área de Gestión Pedagógica desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, sin necesidad de asistir a la institución educativa. Sin embargo, en caso las instancias de gestión educativa descentralizada programen actividades que requieran de la asistencia del profesor, este se encuentra en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes"; asimismo, el numeral 147.2 de la norma pre citada prescribe "Los profesores de las otras áreas de desempeño laboral están obligados a asistir a la institución educativa", siendo materia de su cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente



*[Handwritten signature]*

**LUIS YONES ZEBALLOS PINTO**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



LYZP/D.UGEL02  
NRH/JAGP.  
LVR/EE.II  
24-7-2014

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202  
Urb. Miguel Grau  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú  
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541